



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona refrigerio curso verano

---

VISTO:

El EX-2023-00961199-UNC-ME#FO, mediante el cual se aprueba el Curso de Verano Formación intensiva en Medicina y Patología Bucal a realizarse en nuestra casa de estudios desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024, con 30 horas cátedra de duración, y cuyo Director y coordinador es el Prof. Dr. Gerardo Gilligan; y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes del mencionado curso;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA , CUIT N° 27-29711936-8, la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil ) según Factura "C" N° 00001- 00000066; en concepto de servicios de catering.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º : Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

